



Copia fiel del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000276 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 00091-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Informe N° 0010-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA, Informe N° 629-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG, proveído del 19 de agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 000091-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 28 de febrero de 2020, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, se resolvió designar el comité que tendrá a cargo la recepción de la obra **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

1	ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
2	ING. CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA	MIEMBRO
3	ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

Mediante Carta N° 0010-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA, del 18 de agosto del 2020, el Presidente del Comité de Recepción de Obra, Ing. Civil VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la reestructuración del Comité de Recepción de Obra; ya que, a partir del 31 de julio del 2020, el primer miembro, Ing. CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA no cuenta con vínculo laboral con la Entidad.

Mediante Informe N° 629-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG, del 18 de agosto del 2020, el Subgerente de Obras, en mérito a lo informado por el Presidente del Comité de Recepción de Obra, Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de profesionales para la reconfiguración del comité de recepción de la Obra **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, siendo los siguientes:

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO
SUPLENTE	
ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. SANTOS PEÑA CARRASCO	MIEMBRO
ING. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA	MIEMBRO.

Mediante proveído del 19 de agosto del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 629-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte la resolución de reconfiguración del Comité de Recepción de Obra.

Que, tomando en consideración lo informado por el Presidente del Comité de Recepción de Obra; y, la Subgerencia de Obras, corresponde aprobar, la reestructuración del citado comité, correspondiente a la obra **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO**



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000276 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REESTRUCTURACIÓN del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", conforme a la propuesta realizada por la Subgerencia de Obras, integrado por los siguientes profesionales.

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, la Subgerencia de Obras, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Tumbes
Ing. Edwin Alfredo Boya
Reg. CIP. N° 69793
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA